

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente se verifica que mediante auto del 23 de julio del 2021, se ordenó vincular al proceso a COLPENSIONES quien presentó contestación a la demanda el día Lun 7/02/2022 9:51 AM. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 -00346- 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: ANTONIO QUINTERO ORTIZ

Demandada: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EMPOTLAN EN LIQUIDACIÓN y COLPENSIONES

Con apoyo a lo expuesto en el informe secretarial, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES**. por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS

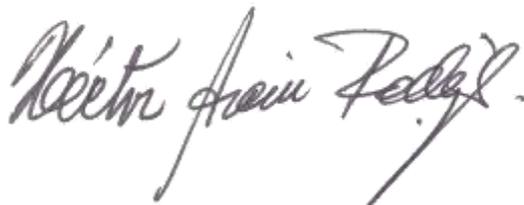
Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, portador de la tarjeta Profesional **No.287.203del C.S.** de la J. como apoderado **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **martes 21 de junio del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.